Comunicado de escolarización en las enseñanzas de Elementales Básicas y Profesionales de Música y Danza para el curso escolar 2020/21

Lunes, 30 de marzo de 2020.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Asimismo dispone que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia dicho Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Esto significa que, una vez que se establezca la finalización del estado de alarma, se volverán a reanudar todos los plazos administrativos.

En concreto, el plazo de presentación de solicitudes en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza para el curso 2020/21, **previsto entre los días 1 al 30 de abril, no va a poder iniciarse con normalidad**. No obstante, esta Consejería de Educación y Deporte **determinará nuevos plazos que comenzarán una vez finalice el estado de alarma** establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de forma que se puedan entregar en los conservatorios, en formato papel, las solicitudes de admisión.

Por todo ello, se pone en conocimiento de la ciudadanía que, una vez normalizada la situación, **se va a contar con tiempo suficiente para realizar todos los trámites necesarios** en los conservatorios elementales y profesionales de música y de danza.

Música y Danza , Admisión